El **Gobierno Provincial del Poder Popular en Sancti Spíritus** está conformado por la Gobernadora y el Consejo Provincial en representación del Estado.

Tiene como misión fundamental el desarrollo económico y social de la provincia, conforme a los objetivos generales del país, y actúa como coordinador entre las estructuras centrales del Estado y los ocho municipios, para lo cual contribuye a la armonización de los intereses propios de la provincia y sus municipios, y ejerce las atribuciones y funciones reconocidas en la Constitución y las leyes.

Rinde cuenta ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y en su condición de representante del Estado, actúa de conformidad con los fines esenciales establecidos en el Artículo 13 de la Constitución de la República, en lo que le corresponda.

> Coadyuva al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las entidades establecidas en su territorio que no le estén subordinadas, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes.

El Gobierno Provincial del Poder Popular desarrolla su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista que se expresan en las reglas establecidas en el Artículo 101 de la Constitución de la República, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones no puede

Phoca PDF

asumir ni interferir en las que, por la Constitución y las leyes, se les confieren a los **órganos municipales del Poder Popular.** Sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender y dar respuesta al pueblo, mantener estrechos vínculos con este y someterse a su control, en las formas establecidas en la Constitución y las leyes.

DEL GOBERNADOR

El Gobernador es el máximo responsable ejecutivo-administrativo en la provincia, es quién organiza y dirige la Administración Provincial, para lo cual se asiste de la entidad administrativa y es el responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y el Consejo Provincial, a los que les rinde cuenta e informa de su gestión, en la oportunidad y sobre los temas que le soliciten.

DEL VICEGOBERNADOR

El Vicegobernador es responsable ante el Gobernador, le rinde cuenta e informa de su gestión periódicamente, cumple las atribuciones que este le delegue o asigne, lo sustituye en caso de ausencia, enfermedad o muerte, conforme al procedimiento previsto en la Ley. 2.

Phoca PDF